



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA**, 28 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY:0041493/2021, donde la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental, Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE, solicita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 6 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al señor Javier Mauricio SÁNCHEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado agente revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, según Resolución N° 66/2018-C.S.

Que la asignación de funciones solicitada obedece a que el citado agente desempeña tareas superiores a las que corresponden a su situación de revista, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional.

Por ello, atendiendo a lo solicitado por la Secretaría Administrativa-Financiera, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar funciones correspondientes a un cargo Categoría 6 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales al señor Javier Mauricio SÁNCHEZ (CUIL N° 23-31549164-9 - Legajo N° 33.815), quien revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar tareas de mayor responsabilidad, tales como personal a cargo, atención de estudiantes, análisis de laboratorio, atención de proveedores y clientes, entre otras.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo precedente, el suplemento por Mayor Responsabilidad, al señor Javier Mauricio SÁNCHEZ (CUIL N° 23-31549164-9 - Legajo N° 33.815), en un cargo Categoría 6 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde el UNO (1) de enero de 2022 y hasta cuando lo disponga el Decanato.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

  
MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 1281/2021** \_ \_ \_ \_

MFR